

# **La Carta de la UE coloca los derechos fundamentales en el núcleo de las políticas de la UE**

**La Comisión Europea ha publicado hoy el informe de 2014 sobre la aplicación de la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.**

El vicepresidente primero Frans Timmermans ha afirmado: «La Carta de los Derechos Fundamentales, con cuya plena y efectiva aplicación la Comisión se halla comprometida, radica en el núcleo de nuestra Unión. Los derechos fundamentales condensan los valores de una sociedad libre, abierta e integradora y es de todos la responsabilidad de resguardarlos y promoverlos en toda acción cotidiana que emprendamos. Nuestro primer Coloquio anual sobre derechos fundamentales, que se celebrará en el mes de octubre, será un ejercicio de concienciación especialmente dedicado a la tolerancia y el respeto.»

V?ra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de género de la UE, ha añadido: «Es nuestra obligación asegurarnos de que los valores fundamentales consagrados en los Tratados y en la Carta Europea de los Derechos Humanos sean algo más que meras palabras. Trabajaremos junto con los Estados miembros para mejorar la cooperación y el compromiso político con la defensa y protección de los derechos fundamentales.»

La nueva Comisión se ha comprometido a asegurar una protección y un desarrollo eficaces de los derechos fundamentales en la UE. Además, para propiciar un debate más amplio al respecto, organizará cada año un Coloquio sobre derechos fundamentales cuya primera edición se celebrará los días 1 y 2 de octubre de 2015 en torno al fomento de la tolerancia y el respeto, con especial énfasis en las medidas de prevención y lucha contra el antisemitismo y el antiislamismo.

El informe de 2014 incluye por primera vez una sección sobre la novedosa e importante cuestión de los derechos fundamentales en el entorno digital. La revolución digital ha creado oportunidades para las empresas, los ciudadanos y la sociedad en su conjunto, pero también ha generado incertidumbres acerca de la protección efectiva de los derechos fundamentales en ese medio. Los ciudadanos tienen derecho a una protección adecuada de sus derechos fundamentales tanto en línea como fuera de ella. Esta protección incluye, de forma específica, la de los datos personales garantizada por el artículo 8 de la Carta.

Los Tribunales de la Unión Europea se remitieron con creciente frecuencia a la Carta en las resoluciones que adoptaron a lo largo de 2014 año en el que 210 resoluciones hicieron referencia a la Carta, frente a 114 en 2013, 97 en 2012 y 43 en 2011. Se trata de un gran paso adelante hacia la construcción de un sistema más coherente de protección de los derechos fundamentales que garantice unos niveles de protección idénticos en todos los Estados miembros siempre que se aplique el Derecho de la UE.

Los jueces nacionales desempeñan un papel esencial a la hora de hacer prevalecer los derechos fundamentales y el Estado de derecho. En 2014, los órganos jurisdiccionales nacionales de los Estados miembros se apoyaron en la Carta como guía e inspiración en un creciente número de asuntos.

## Contexto

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea adquirió carácter vinculante. La Carta recoge los derechos fundamentales que, como la libertad de expresión y la protección de los datos personales, reflejan los valores comunes y el patrimonio constitucional de Europa.

En octubre de 2010, la Comisión adoptó una estrategia para asegurar la aplicación efectiva de la Carta. Entre otras medidas dirigidas a garantizar su correcta aplicación, la Comisión se comprometió a publicar un informe anual a ese respecto con el fin de medir los progresos alcanzados.

La Comisión trabaja junto con las autoridades nacionales, regionales y locales competentes y con las demás instancias de la UE para informar mejor a los ciudadanos acerca de sus derechos fundamentales y de la asistencia que pueden recibir si consideran que se han vulnerado. La Comisión ofrece actualmente información práctica sobre el ejercicio de los derechos individuales en el portal europeo E-justice y ha entablado un diálogo sobre la tramitación de las demandas sobre derechos fundamentales con los defensores del pueblo, los organismos de defensa de la igualdad y las instituciones de derechos humanos.

Más información:

[Informe de 2014 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Humanos de la UE](#)

[Ficha informativa](#)

Eurobarometer:  
rights/files/2014\_charter\_eurobarometer\_en.pdf

<http://ec.europa.eu/justice/fundamental->

IP/15/4941

Personas de contacto para la prensa

Christian WIGAND (+ 32 2 296 22 53)

Tim McPHIE (+ 32 2 295 86 02)

Melanie VOIN (+ 32 2 295 86 59)

Solicitudes del público en general:

Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>